

**ENTIDAD SIN  
ÁNIMO DE  
LUCRO**

## **Su información**

**¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?**

Entidad sin ánimo de lucro

**¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?**

Público

**E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)**

**Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres)**

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público además de transponer al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 plantea como objetivo, entre otros, utilizar la contratación pública como instrumento para implementar políticas en materia social. reservar parte de la Contratación pública a Centros especiales de empleo o , empresas de inserción y entidades de la economía social permitirá la participación en la provisión de compra pública de entidades que cuya misión se enfoca a colectivos desfavorecidos y cuentan con altos niveles de especialización en la prestación de servicios de carácter social .

**¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?**

Pública

## **Bloque I: Diagnóstico de la planificación**

**La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas\***

1

**En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras\***

4

**Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro\***

5

**La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

1

**El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

2

**La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

5

**La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual\***

NS/NC

**Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual\***

4

## **Bloque II: Proceso de planificación**

**Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio\***

2

**En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización\***

4

**En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos petitionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados\***

4

**El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades petitionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los recursos disponibles\***

4

**Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico\***

NS/NC

**En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento\***

4

**Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual\***

4

**Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual \***

4

**Destaque las principales deficiencias en el proceso de planificación de la actividad contractual (máximo 4.000 caracteres)**

hay muchas entidades publicas donde no existe ninguna planificación de la actividad contractual. Además la planificación no debería ser únicamente para los futuros contratos sujetos a regulación armonizada sino que debería abrirse a otro tipo de contratos de servicios de nueva creación por obligaciones normativa, de evolución de los catálogos de servicios público, etc.

**Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)**

Si realmente se quiere potenciar la contratación de CEE y de Empresas de Economía Social debería hacerse un trabajo conjunto con las entidades que representan y agrupan a colectivos desfavorecidos, aunando así objetivos de política social, de igualdad de oportunidades, y de empleo con los de la compra pública responsable. También habría que utilizar más las consultas preliminares del mercado y los anuncios de información previa.

## **Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia**

**Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad\***

4

**La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes\***

4

**La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación\***

1

**Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el**

## **riesgo de colusión en los procesos de licitación\***

2

### **Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)**

Existen mecanismos para evitar el riesgo de colusión en los procesos de licitación utilizando , en función de los tipos de compra la utilización de mecanismos como el establecimiento de lotes, la utilización de El Concierto Social (figura administrativa especial diferenciada que en igualdad de condiciones prioriza la contratación de entidades sin ánimo de lucro y, en su defecto, de otras similares como las cooperativas sin ánimo de lucro para la prestación de servicios sociales públicos).

Esta nueva modalidad de gestión indirecta posibilita que las entidades sin ánimo de lucro se puedan hacer cargo, mediante la acción concertada, tanto de la gestión de centros, como de las prestaciones o servicios a las personas con discapacidad. De este modo, estas entidades sin ánimo de lucro evitarían tener que pasar por un proceso de contratación y, por lo tanto, no se verían en la tesitura de tener que competir en precios con empresas privadas.

## **Su información**

**¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?**

Entidad sin ánimo de lucro

**¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?**

Confidencial

**E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)**

**Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres)**

**¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?**

Confidencial

## **Bloque I: Diagnóstico de la planificación**

**La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas\***

0

**En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras\***

5

**Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro\***

5

**La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

1

**El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada**

**planificación de la contratación pública\***

4

**La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

5

**La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual\***

5

**Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual\***

3

## **Bloque II: Proceso de planificación**

**Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio\***

4

**En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización\***

4

**En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos petitionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados\***

3

**El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades petitionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los recursos disponibles\***

5

**Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico\***

NS/NC

**En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento\***

5

**Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual\***

3

**Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual \***

4

**Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)**

Son muy pocas las entidades que realizan o al menos publican, la Planificación Contractual Anual

## **Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia**

**Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad\***

NS/NC

**La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes\***

5

**La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación\***

2

**Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión en los procesos de licitación\***

1

## Consulta pública de la CNMC: Planificación de la contratación pública (G-2019-02)

(Plazo abierto de respuesta hasta el 20 de diciembre 2019)

### **Reglas de participación**

Esta consulta pública es un proceso transparente y las aportaciones recibidas se tendrán en cuenta en la elaboración de las **recomendaciones para una adecuada planificación como aspecto clave para promover la competencia y la eficiencia en la contratación pública.**

Los datos de contacto (el e-mail) facilitados se mantendrán confidenciales y no se publicarán en ningún caso. El nombre completo del particular o de la institución responsable de la contribución se podrá mantener confidencial si así se indica expresamente. No obstante, las respuestas podrán ser publicadas íntegramente, salvo precisión en contrario por motivos de confidencialidad de cierta información, debidamente justificados.

Sólo es obligatorio responder a los campos marcados con un asterisco (\*). Al resto de preguntas de la consulta no es obligatorio responder. Aquellas preguntas donde no se dispone de información o juicio, se debe contestar con la opción NS/NC (“no sabe/no contesta”).

En las preguntas abiertas se establece una longitud máxima para la respuesta para asegurar la concisión de la misma, por lo que se recomienda incluir referencias o enlaces a documentación que ya sea pública para aligerar la extensión en la medida de lo posible. Si se desea transmitir información adicional se puede enviar documentación en formato electrónico (pdf, excel, word, etc.) a la dirección de correo electrónico [dp.ayudaseinformesnormativos@cnmc.es](mailto:dp.ayudaseinformesnormativos@cnmc.es) con el asunto “**Consulta pública Planificación de la contratación pública**” (expresando si la documentación facilitada se puede hacer pública junto a la respuesta a la consulta pública o no).

### **1. Su información**

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública? \*En calidad de secretario general de SEOPAN, Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras, cuyo objeto social es la defensa de los intereses del sector privado en la contratación pública.

Elija un elemento.

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)? \*

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)\*

Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres) \*

SEOPAN es una Asociación empresarial sin ánimo de lucro cuy

**¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?**

Pública

## **2. Valoración general**

Una planificación adecuada permite identificar las necesidades de la organización en un periodo de tiempo determinado y establecer las directrices para satisfacerlas a través de una acción integrada y coordinada. Adicionalmente, la planificación permite la evaluación de las actuaciones realizadas.

Los riesgos derivados de la carencia o deficiencia de planificación pueden ser, entre otros, la utilización de procedimientos no competitivos de forma injustificada, la realización de compras inconsistentes, injustificadas, de baja calidad o elevado presupuesto, la existencia de respuestas inadecuadas por parte del sector privado, el incumplimiento de los objetivos y directrices de actuación impuestos por la organización, las modificaciones contractuales, los sobrecostos o las desviaciones presupuestarias. No hay que perder de vista que estas carencias en la actividad planificadora por parte de entidades contratantes del sector público revisten mayor gravedad al estar en riesgo la eficiente utilización de los fondos públicos.

### **Bloque I: Diagnóstico de la planificación de las compras públicas**

Para poder proponer recomendaciones de mejora, es necesario comenzar con un diagnóstico que sirva de punto de partida de la actividad planificadora de las compras públicas.

**Expresar su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”)**

La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas\*

2

En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras\*

4

Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro\*

5

La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\*

El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\*

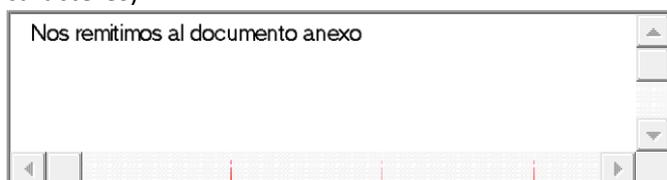
La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\*

La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual\*

Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual\*

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

Nos remitimos al documento anexo



## **Bloque II: Proceso de planificación de las compras públicas**

Una adecuada planificación de las adquisiciones públicas es el resultado de una serie de actuaciones (identificación de necesidades, su priorización, fijación de objetivos estratégicos, directrices de actuación, publicidad de la programación, evaluación y seguimiento etc.). En su definición deben jugar un papel clave tanto los órganos que sufren más directamente la necesidad (órgano peticionario) como los responsables de compras (órganos de contratación).

**Expresa su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”)**

Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio\*

En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización\*

En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos peticionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados\*

El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades peticionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los recursos disponibles\*

Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico\*

En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento\*

Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual\*

Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual \*

Destaque las principales deficiencias en el proceso de planificación de la actividad contractual (máximo 4.000 caracteres) \*

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

### **Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia**

La planificación juega un papel clave en el fomento de la competencia en las licitaciones públicas programadas y, por tanto, en maximizar la eficiencia en los recursos públicos empleados.

**Expresar su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”)**

Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad\*

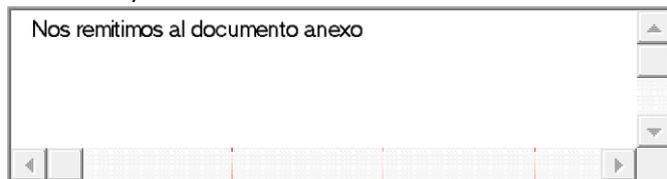
La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes\*

La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación\*

Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión<sup>1</sup> en los procesos de licitación\*

Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

Nos remitimos al documento anexo



---

<sup>1</sup> Práctica anticompetitiva prohibida por la [Ley de Defensa de la Competencia](#) consistente en el acuerdo entre empresas oferentes para manipular los procesos de licitación con el objeto de eliminar la competencia entre ellas.

## **Su información**

**¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?**

Entidad sin ánimo de lucro

**¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?**

Público

**E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)**

**Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres)**

**¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?**

Confidencial

## **Bloque I: Diagnóstico de la planificación**

**La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas\***

2

**En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras\***

5

**Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro\***

5

**La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

4

**El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

3

**La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

3

**La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual\***

5

**Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual\***

5

## **Bloque II: Proceso de planificación**

**Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio\***

3

**En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización\***

5

**En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos petitionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados\***

5

**El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades petitionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los recursos disponibles\***

5

**Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico\***

4

**En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento\***

4

**Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la**

### **planificación de la actividad contractual\***

2

**Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual \***

2

**Destaque las principales deficiencias en el proceso de planificación de la actividad contractual (máximo 4.000 caracteres)**

- Falta de conocimiento de los técnicos
- Falta de costumbre de planificar y anticiparse a las necesidades
- Falta de medios humanos y técnicos suficientes
- Falta de conocimiento del mercado y de los operadores económicos que participan en él

**Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)**

Es necesaria una mayor concienciación de la necesidad de planificar a corto, medio y largo plazo. Una buena planificación permite licitar los contratos adecuadamente, sin prisas y de forma que se pueda analizar el mercado del objeto a contratar, cuanto mayor información se tenga mejor se hará la contratación.

## **Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia**

**Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad\***

5

**La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes\***

5

**La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación\***

4

**Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión en los procesos de licitación\***

4

## **Su información**

**¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?**

Entidad sin ánimo de lucro

**¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?**

Confidencial

**E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)**

**Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres)**

Por interés en la mejora de la contratación pública en general y en particular para el cumplimiento del principio V de las Small Business Act de la UE referido a "facilitar la participación de las PYME en la contratación pública".

**¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?**

Confidencial

## **Bloque I: Diagnóstico de la planificación**

**La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas\***

2

**En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras\***

5

**Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro\***

5

**La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

2

**La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

5

**La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual\***

3

**Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual\***

5

**Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)**

La Dirección General de Contratación Pública de la Generalitat de Cataluña tiene un herramienta on-line para información de la "Contratación planificada"

([https://contractacio.gencat.cat/ca/principis/transparencia-bones-](https://contractacio.gencat.cat/ca/principis/transparencia-bones-practiques/transparencia/contractacio-programada/)

[practiques/transparencia/contractacio-programada/](https://contractacio.gencat.cat/ca/principis/transparencia-bones-practiques/transparencia/contractacio-programada/)). La Administración del Estado, las CCAA y las administraciones locales deberían entender que este tipo de herramientas ayudan a las PYMES de nuestro país.

## **Bloque II: Proceso de planificación**

**Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio\***

5

**En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización\***

5

**En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos petitionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados\***

5

**El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades petitionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los recursos disponibles\***

5

**Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico\***

5

**En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento\***

5

**Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual\***

5

**Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual \***

0

**Destaque las principales deficiencias en el proceso de planificación de la actividad contractual (máximo 4.000 caracteres)**

No existe transparencia en la planificación que seguramente realizan las AAPP y por tanto es la principal deficiencia.

**Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)**

El hecho de que los contratos puedan tener cláusulas de renovación dificulta la información de la planificación para que los operadores puedan organizarse con tiempo para presentarse a una nueva licitación. Debería fijarse un plazo suficientemente amplio para saber si existirá renovación o no del contrato.

## **Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia**

**Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad\***

5

**La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes\***

5

**La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación\***

0

**Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión en los procesos de licitación\***

0

**Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)**

Para evitar colusión deberían de contemplarse lotes asequibles a las Pymes y las AAPP

deberían dar transparencia al "test PYME" y cual a sido la justificación del número de lotes y sus importes para ver si ha existido proporcionalidad y fundamento lógico en la separación de los lotes. Por otra parte deberían fijarse un número máximo de lotes a adjudicar a una misma empresa (de forma individual o formando una UTE).

## **Su información**

**¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?**

Entidad sin ánimo de lucro

**¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?**

Confidencial

**E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)**

**Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres)**

**¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?**

Confidencial

## **Bloque I: Diagnóstico de la planificación**

**La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas\***

3

**En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras\***

5

**Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro\***

5

**La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

3

**El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

4

**La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

4

**La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual\***

4

**Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual\***

5

## **Bloque II: Proceso de planificación**

**Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio\***

5

**En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización\***

5

**En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos petitionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados\***

5

**El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades petitionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los recursos disponibles\***

5

**Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico\***

5

**En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento\***

5

**Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual\***

5

**Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual \***

1

**Destaque las principales deficiencias en el proceso de planificación de la actividad contractual (máximo 4.000 caracteres)**

La falta de planificación limita una mayor concurrencia a las licitaciones

## **Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia**

**Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad\***

5

**La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes\***

5

**La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación\***

1

**Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión en los procesos de licitación\***

1

**Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)**

Aspectos relevantes a tener en cuenta en la contratación pública:

- Priorizar la división en lotes. En caso de no ser posible argumentar de forma transparente y objetiva.
- Limitar la adjudicación de lotes a una misma empresa en un mismo proceso de licitación (hace incrementar la concurrencia y reduce la baja temeraria)
- Transparencia absoluta en todo el proceso.
- Precio de licitación, es uno de los aspectos más relevantes a la hora de decidir licitar un contrato público. La Ley 9/2017, de 8 de

noviembre pretende además de la transparencia una mejor relación calidad-precio, vela para que en los criterios de adjudicación se incluyan aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato.

## Su información

**¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?**

Entidad sin ánimo de lucro

**¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?**

Público

**E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)**

**Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres)**

La Asociación de Empresas Operadoras y de Servicios de Telecomunicaciones (ASTEL) está integrada por operadores alternativos que iniciaron su actividad en España desde el fin del monopolio de las telecomunicaciones. Constituida en 1996 con el fin de promover la liberalización del mercado español de las telecomunicaciones, viene operando desde entonces como portavoz de los nuevos operadores entrantes en el mismo. ASTEL es una de las asociaciones más representativas del sector de las telecomunicaciones y la más focalizada en asuntos relativos a la regulación de las telecomunicaciones y la promoción de la competencia.

**¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?**

Pública

## Bloque I: Diagnóstico de la planificación

**La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas\***

0

**En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras\***

5

**Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro\***

5

**La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

1

**El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

4

**La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

5

**La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual\***

3

**Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual\***

5

**Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)**

La falta de planificación dificulta la existencia de competencia en el sector de las telecomunicaciones. Existe una carencia de transparencia tanto de la información de la que dispone la Administración sobre futuros concursos como de la que está registrada, lo que supone un mayor esfuerzo y dificulta la participación en los concursos por parte de los operadores. Es necesario una mayor transparencia por parte de la Administración.

## **Bloque II: Proceso de planificación**

**Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio\***

5

**En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización\***

5

**En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos petitionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados\***

5

**El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades petitionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la**

**organización y los recursos disponibles\***

4

**Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico\***

5

**En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento\***

4

**Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual\***

NS/NC

**Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual \***

0

**Destaque las principales deficiencias en el proceso de planificación de la actividad contractual (máximo 4.000 caracteres)**

Ausencia de planificación, principalmente a nivel de toda la Administración (macro).

Existe poca planificación a nivel micro (por cada uno de los organismos), pero es deficitaria.

**Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)**

El apartado relativo a las sanciones no se ha contestado ya que no se entiende bien la pregunta y necesita más desarrollo (al menos tipo de sanción, destinatarios y qué órgano aplicaría la sanción). Hace falta conocer y concretar el procedimiento administrativo, plazos, etc. , en una fase previa a la sanción y debe ser un proceso muy ágil.

## **Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia**

**Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad\***

5

**La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes\***

5

**La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación\***

0

**Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión en los procesos de licitación\***

0

**Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)**

Es necesario definir qué se entiende por "excesiva transparencia" dado que entendemos que ésta se tiene o no se tiene, pero no hay un término medio, al menos en el sector de telecomunicaciones. Es necesaria la máxima transparencia y que existan otro tipo de controles para fomentar la competencia.

## Su información

**¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?**

Entidad sin ánimo de lucro

**¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?**

Público

**E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)**

**Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres)**

CONFEBUS es la Confederación de Transporte en Autobús legitimada en la representación y portavocía de las empresas de autobús españolas, para renovar la imagen de estas y aumentar su visibilidad en un sector que factura más de 5.900 millones de euros anuales, ocupa a más de 95.000 personas, con un total de 3.400 empresas y más de 44.000 vehículos que transportan anualmente más de 2.900 millones de viajeros (1 de cada 2 viajes en transporte público se realizan en autobús), con una red superior a los 75.000 kilómetros, y que comunican regularmente más de 8.000 núcleos de población a lo largo y ancho de nuestra geografía.

**¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?**

Pública

## Bloque I: Diagnóstico de la planificación

**La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas\***

3

**En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras\***

3

**Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro\***

5

**La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

0

**El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

0

**La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

1

**La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual\***

3

**Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual\***

5

## **Bloque II: Proceso de planificación**

**Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio\***

5

**En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización\***

NS/NC

**En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos peticionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados\***

4

**El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades peticionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los recursos disponibles\***

NS/NC

**Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico\***

NS/NC

**En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento\***

5

**Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual\***

5

**Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual \***

NS/NC

**Destaque las principales deficiencias en el proceso de planificación de la actividad contractual (máximo 4.000 caracteres)**

La planificación de los contratos de servicios públicos de transporte de viajeros por carretera por parte de las autoridades competentes es fundamental para garantizar unos servicios de transporte público de viajeros seguros, eficaces y de calidad mediante una competencia regulada que asegure asimismo la transparencia y las buenas prestaciones de los servicios, teniendo especialmente en cuenta los factores sociales y ambientales y la ordenación territorial o la necesidad de ofrecer determinadas condiciones tarifarias a ciertas categorías de viajeros.

Para ello, es importante que las licitaciones públicas para este tipo de servicios sean equitativas y equilibradas, de tal forma que el precio no sea el requisito principal, sino que se prime la sostenibilidad desde el punto de vista social, medioambiental y económico, destacando siempre la seguridad, la innovación y la calidad.

Desde ese punto de vista, en España observamos una serie de deficiencias de modo general en la planificación contractual que pueden repercutir en una inadecuada respuesta a las licitaciones por parte del sector privado.

En primer lugar, la fase de planificación de este tipo de contratos públicos implica tener en cuenta previamente cómo las dinámicas demográficas y migratorias han modificado el mapa de flujos de transporte, por lo que se evidencia una necesidad de reorganizar y modernizar muchos itinerarios en nuestro país a la luz de territorios que acusan menor demanda y otros donde existe mayor presión poblacional.

En segundo lugar, la fase de planificación contractual de estos servicios por parte de sus autoridades competentes implica un ejercicio de análisis que sirva para reforzar las características del servicio de público de transporte de viajeros por carretera, de tal modo que se pueda garantizar la calidad del servicio público para los ciudadanos y las mismas condiciones a todo sector proveedor de servicios de transporte.

En tercer lugar, los pliegos de condiciones para la contratación de estos servicios deben venir acompañados por un estudio de demanda previo con retorno de inversión vinculado. Dicho estudio de demanda debería hacerse público y servir para comprometer y justificar la demanda y explicar la evolución del contrato en caso de fluctuaciones de demanda y el reajuste en función de oscilaciones no previstas.

En cuarto lugar, en este tipo de licitaciones es importante que las autoridades

contratantes justifiquen asimismo los costes que contempla el Pliego de condiciones, lo cual puede hacer a través de un Plan de Explotación para así garantizar que el servicio a licitar es rentable. De igual manera, sería positivo que el Pliego de condiciones exija a los licitadores un Estudio Económico que justifique las tarifas ofertadas.

En quinto lugar, las autoridades contratantes que licitan contratos de servicios para este sector deberían tener en cuenta los estudios u observatorios de costes que se realizan a escala nacional por otras autoridades competentes (por ejemplo, el Ministerio de Fomento). Esto sería muy útil y relevante a efectos de evitar que los servicios resultantes no salgan con una estructura de costes inferior a lo razonable con el consiguiente riesgo de deterioro de calidad y posible interrupción del servicio.

Por último, se consideraría una buena práctica que, en el caso de las subrogaciones de personal que se suceden con el cambio de contratista tras una licitación, se obligara al contratista saliente a facilitar información detallada de aquel personal cuyas condiciones no están de acuerdo con el convenio provincial de aplicación, explicando cuáles son sus mejoras y derechos consolidados.

## **Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia**

**Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad\***

3

**La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes\***

5

**La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación\***

5

**Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión en los procesos de licitación\***

NS/NC

## Su información

**¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?**

Entidad sin ánimo de lucro

**¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?**

Público

**E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)**

**Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres)**

Las empresas asociadas a la Cámara de Concesionarios de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios Públicos (CCIES) son titulares de contratos públicos de concesión que comportan la prestación de servicios públicos durante periodos largos de tiempo. Por este motivo, resultan de especial interés para los miembros de CCIES los aspectos relativos a la planificación, previsibilidad y seguridad jurídica en el procedimiento de contratación pública.

Asimismo, y de acuerdo con sus Estatutos, CCIES tiene como cometido la representación y defensa del sector concesional y de los intereses de sus asociados, pudiendo ejercitar las acciones y derechos oportunos.

**¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?**

Pública

## Bloque I: Diagnóstico de la planificación

**La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas\***

2

**En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras\***

5

**Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro\***

5

**La normativa reguladora de los contratos del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

3

**El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

NS/NC

**La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

NS/NC

**La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual\***

4

**Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual\***

5

**Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)**

La planificación en el proceso de contratación pública es un paso previo fundamental en la generación de contratos estables y duraderos que respondan a las necesidades presentes y futuras del sector público. En los proyectos de Colaboración Público-Privada, la planificación se erige, desde un primer momento, como elemento garante de la seguridad jurídica, necesaria para afrontar el correcto funcionamiento y desarrollo de las infraestructuras y los servicios públicos.

En el proceso de planificación, los poderes adjudicadores deben trabajar para garantizar la estabilidad de los contratos concesionales, para que afronten exitosamente los cambios políticos y tecnológicos, garantizando en todo caso la continuidad en la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

Mediante una adecuada planificación de la contratación, las administraciones pueden garantizar la prestación de unos servicios públicos de calidad y continuados en el tiempo, al mismo tiempo que mejoran la gestión económica-financiera de los fondos públicos, evitando la generación de contratos ineficientes que limitan la concurrencia y la publicidad.

## **Bloque II: Proceso de planificación**

**Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio\***

3

**En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización\***

5

**En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos peticionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados\***

5

**El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades peticionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los**

**recursos disponibles\***

5

**Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico\***

5

**En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento\***

5

**Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual\***

5

**Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual \***

5

**Destaque las principales deficiencias en el proceso de planificación de la actividad contractual (máximo 4.000 caracteres)**

La principal deficiencia detectada es la falta participación del sector privado en el proceso de planificación de la actividad contractual, así como la falta de información, o la facilitación de información de poca claridad o relevancia, hacia el sector privado durante esta fase de la contratación. Prácticamente, el sector público no publica anuncios de información previa, fundamentalmente porque esta previsión en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) tiene una redacción confusa.

En primer lugar, el artículo 28.4 LCSP establece que las entidades del sector público “darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”. Por tanto, el artículo 28.4 LCSP obliga a las entidades del sector público a publicar, al menos, los contratos sujetos a una regulación armonizada mediante un anuncio de información previa.

Sin embargo, el artículo 134 LCSP establece la publicación del anuncio de información previa de forma potestativa: “los órganos de contratación podrán publicar un anuncio de información previa con el fin de dar a conocer aquellos contratos de obras, suministros o servicios que, estando sujetos a regulación armonizada, tengan proyectado adjudicar en el plazo a que se refiere el apartado 5 del presente artículo”.

Debido al carácter potestativo recogido en la LCSP, no se están publicando suficientes anuncios de información previa, con excepción de los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que deberán publicarse mediante anuncio de información previa en todo caso (art. 135.5 LCSP). Además, la LCSP tampoco prevé qué tipo de información, concretamente, debe publicarse en la fase de planificación de la contratación.

Esta falta de información dificulta la predictibilidad y el acceso de los operadores privados al mercado. En este sentido, toda la información debería publicarse de manera integrada en la Plataforma de Contratación del Sector Público o servicio de información equivalente a nivel autonómico, de acuerdo con los principios de publicidad y transparencia.

Por otra parte, en la fase de planificación existe una falta de identificación de las necesidades futuras, fundamentalmente en lo que se refiere a la necesidad de disponer de un contrato que se adapte a los constantes cambios tecnológicos que exige nuestra sociedad.

**Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)**

El proceso de planificación de la actividad contractual debería permitir la participación de los operadores privados. En el caso del sector concesional, esta participación podría producirse a través de la Oficina Nacional de Evaluación (ONE), que tiene como finalidad elaborar informes preceptivos previos a los procedimientos de licitación de los proyectos del sector público estatal.

Por otra parte, en el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer, debiendo este ser coordinado por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades peticionarias y también aquellas propuestas o iniciativas del sector privado que ayuden a identificarlas.

La iniciativa privada (unsolicited proposal), que se encuentra regulada en España en los artículos 28.3 y 247.5 de la LCSP, posibilita que los operadores privados identifiquen y propongan a las entidades del sector público proyectos de obras o servicios con el fin de dinamizar el patrimonio de las Administraciones Públicas y la promoción en la prestación de servicios.

Si las entidades del sector público determinan que el proyecto propuesto resulta viable y oportuno para el interés general, de acuerdo con los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia, iniciarán un procedimiento de licitación para que los operadores privados interesados presenten sus respectivas ofertas.

El legislador, consciente de la importancia de la iniciativa privada para el desarrollo económico del país, ha previsto una serie de medidas para incentivarla. Por una parte, el derecho del proponente a obtener 5 puntos porcentuales adicionales a los obtenidos por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares. Y de otra, el derecho de resarcimiento de los gastos derivados de la preparación y presentación del proyecto, incrementados en un 5% como compensación, para el caso de que el proponente no haya resultado adjudicatario.

Sin embargo, mientras que en otros países (Australia, Italia, Corea del Sur, Sudáfrica, EE.UU, Chile, Colombia o Perú) la iniciativa privada se utiliza de manera habitual, su uso en España hasta la fecha ha sido relativamente menor.

La iniciativa privada presenta múltiples ventajas, tanto para el sector público como para el privado: agilización de los plazos, ahorro en el presupuesto público y cercanía del proyecto con la realidad social, técnica y del mercado.

Aportada durante el proceso de planificación de la contratación, la iniciativa privada supone que empresas especializadas en gestión de obras y servicios públicos y con capacidad de inversión aporten conocimiento y medios que complementen la capacidad pública de creación de proyectos y mejoren su oferta de servicios públicos. Todo ello sin mermar recursos públicos; garantizando la transparencia, la igualdad y la concurrencia en los procedimientos de contratación pública.

Precisamente, CCIES ha publicado recientemente un Informe sobre este asunto: "La

iniciativa privada en las concesiones de obras y servicios", que puede descargarse desde su página web (ccies.org).

## **Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia**

**Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad\***

5

**La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes\***

5

**La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación\***

2

**Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión en los procesos de licitación\***

3

**Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)**

Ciertamente, una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad. En este sentido, la planificación es de suma importancia cuando se pretenden satisfacer necesidades básicas para la ciudadanía como, por ejemplo: la vivienda, el transporte o el servicio público municipal de abastecimiento de agua potable.

En cualquier caso, la información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público no es suficiente para promover el interés del sector privado concesional por participar en los procesos de licitación. Existen diferentes problemáticas que impiden o dificultan la participación del sector privado en las licitaciones.

Principalmente, debe generarse un clima de seguridad jurídica y de previsibilidad con respecto a la actuación de las administraciones públicas. La planificación, el control y el cumplimiento de los contratos públicos son clave para generar estabilidad y crecimiento, así como para aumentar la competitividad de la economía española.

Por otro lado, un problema recurrente que disuade al sector privado de participar en los procesos de licitación es el impacto que ha tenido el desarrollo de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española. Fundamentalmente, por dos motivos:

En primer lugar, por impedir la revisión de precios de los contratos públicos una vez se ha superado el periodo de recuperación de la inversión, independientemente de que el contrato siga en vigor. Esta previsión, vulnera el derecho legal del contratista a la revisión de precios en los supuestos en que procede y pone en riesgo la sostenibilidad de los contratos. Y en segundo lugar, por vincular el incremento repercutible de los costes de mano de obra en la revisión de los valores monetarios con el incremento de la retribución del personal del sector público, en lugar de hacerlo con el incremento real del coste de la

mano de obra en el sector privado, donde se inserta la actividad de los concesionarios de infraestructuras y servicios.

## **Su información**

**¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?**

Entidad sin ánimo de lucro

**¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?**

Público

**E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)**

**Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa por las compras públicas (máximo 1.000 caracteres)**

**¿Desea publicar información relativa a la Institución u Organización con las que se relaciona dentro de su respuesta o mantenerla confidencial para que se publique su respuesta sin esta información?**

Confidencial

## **Bloque I: Diagnóstico de la planificación**

**La planificación de la actividad contractual es una práctica habitual realizada por los órganos de contratación de las entidades públicas\***

2

**En el sector público existen carencias o deficiencias en la planificación de las compras\***

5

**Una planificación adecuada de la actividad contractual resulta útil para controlar el gasto público, analizar las desviaciones y poder adoptar mejores decisiones en el futuro\***

5

**El régimen presupuestario del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

5

**La falta de voluntad de los superiores jerárquicos de las entidades del sector público obstaculiza una adecuada planificación de la contratación pública\***

4

**La falta de especialización, tiempo y recursos son los aspectos fundamentales que limitan la actividad planificadora de la actividad contractual\***

5

**Considera necesaria la publicación de orientaciones (manuales, instrucciones, modelos, guías, etc.) sobre cómo realizar una planificación adecuada de la actividad contractual\***

5

**Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)**

Hoy en día, modernización y tecnologías habilitadoras van de la mano y el Gobierno de España, sus administraciones y sus ciudadanos pueden verse beneficiados de manera directa e inmediata de las ventajas del uso de este tipo de tecnologías con el impulso público adecuado tal y como se detalla a continuación: La innovación dinamiza la economía; Permite el ahorro de costes de los servicios públicos y hace que sean más eficaces; Mejora el nivel de seguridad; Acelera la transición ecológica y permite que las administraciones puedan cumplir sus objetivos de eficiencia y reducción de carbono. La planificación es crucial en las compras de suministros y servicios relacionados con tecnología. La tecnología evoluciona muy rápidamente, lo que ofrece cada vez más beneficios para la sociedad, pero incorpora desafíos como la obsolescencia tecnológica que requieren una planificación pormenorizada. A la hora de valorar la adquisición tecnológica, es necesario prever: La posible evolución tecnológica que sustenta la solución que se busca; Los recursos humanos para operar la tecnología; El Crecimiento de demanda del servicio; La posibilidad de existencia de picos de demanda; Tener un contrato correcto para cada servicio lo por ejemplo que implica no incluir servicios de computación en contratos de software.

Para un periodo de tiempo relativamente largo desde el punto de vista tecnológico (a partir de 3 años), es prácticamente imposible planificar y prever los puntos arriba mencionados. Por tanto, consideramos que las Administraciones Públicas deben diagnosticar si en sus decisiones de TI consideran todas las tecnologías disponibles en el mercado, capaces de disminuir o eliminar los riesgos inherentes a la planificación de compra tecnológica.

Las tecnologías habilitadoras, y un buen ejemplo es la computación en la nube, permiten eliminar los riesgos inherentes a la planificación, ofreciendo modelos de pago únicamente por lo que se usa y permiten al usuario beneficiarse de la evolución tecnológica constante de los productos. Normalmente, los proveedores de computación en la nube hacen disponibles estos avances tecnológicos para el cliente final desde su lanzamiento.

Para ello, es necesario valorar si los servicios en la nube se adquieren de forma correcta. Adquirir los servicios de computación o almacenamiento en la nube a través de acuerdos de software puede llevar a una impugnación o recurso al limitarse la competencia en la adquisición de estos servicios.

## **Bloque II: Proceso de planificación**

**Una adecuada planificación se consigue con la publicación de un listado de futuros contratos sujetos a regulación armonizada, teniendo en cuenta los que finalizan en el siguiente ejercicio\***

5

**En el proceso de planificación es necesaria la implantación de un procedimiento interno para la recogida de información de las necesidades a satisfacer por las distintas unidades de una organización\***

4

**En el proceso de planificación de la actividad contractual deben participar los órganos peticionarios y los órganos de contratación, así como otros agentes implicados\***

4

**El proceso de planificación debe coordinarse por una unidad especializada dentro de la organización que recoja las distintas necesidades de las unidades peticionarias, las clasifique y priorice conforme a los objetivos estratégicos de la organización y los recursos disponibles\***

3

**Se considera de utilidad clasificar y priorizar las necesidades a satisfacer en función de su riesgo, previsibilidad, cuantía, relevancia, frecuencia o valor estratégico\***

3

**En la planificación de las compras públicas deben preverse indicadores que midan su cumplimiento\***

3

**Debería contemplarse en la regulación sanciones por el incumplimiento de la planificación de la actividad contractual\***

2

**Deberían contemplarse incentivos (económicos, presupuestarios, etc.) para las entidades que cumplan con su planificación de la actividad contractual \***

5

**Destaque las principales deficiencias en el proceso de planificación de la actividad contractual (máximo 4.000 caracteres)**

La planificación de la actividad contractual en la compra tecnológica en ocasiones tiene las siguientes deficiencias:

- La planificación se realiza sobre el conocimiento tecnológico de la administración. Se debería de empezar el proceso con una amplia visión tecnológica para poder validar cuáles son las mejores prácticas del mercado y las tecnologías más eficientes en esfuerzos – costes (Adquisición, mantenimiento y operación). La planificación debe incluir escenarios alternativos para validar renovos, así como nuevas adquisiciones.
- Se identifican en la planificación una falta de expertos en tecnologías punteras para adaptar la necesidad de la administración a la mejor tecnología del mercado al mejor precio.
- Se debe de identificar con anterioridad los posibles proveedores con suficiente antelación.
- Se debe mejorar la comunicación de los procesos que se van a abrir o están en curso, así como las herramientas usadas para esta comunicación.
- Existe una gran complejidad en los pliegos lo que dificulta el entendimiento de las necesidades así como la solución buscada.
- La licitación por lotes dificulta la contratación eficiente de proyectos globales y genera mayor burocracia contractual
- La evaluación de la seguridad debe de ser clave en la mayoría de los procesos que se abran, y se debe de tener en cuenta las certificaciones de mercado más que los requerimientos propios, así como validar la evolución y operación continua de los mismos durante todo el ciclo de vida del proyecto.
- Escasa y compleja interacción con los proveedores de tecnología a la hora de definir la estrategia y los objetivos de la transformación digital
- Inestabilidad presupuestaria a la hora de poder definir proyectos tecnológicos a 2 o más años.
- Complejidad contractual para contratar proyectos tecnológicos como servicio X as a service.
- Falta de personal especializado en contratación de tecnología

La planificación en la contratación favorece la mejor definición del objeto del contrato y sobre todo la definición de los criterios de valoración permitiendo incluir criterios que valoren el coste total del ciclo de vida del producto o servicio, los aspectos medioambientales, de seguridad y sociales, siguiendo las directrices de la Ley de Contratos del Sector Público.

## **Bloque III: Impacto de la planificación en la competencia**

**Una planificación adecuada de la actividad contractual evita que necesidades recurrentes y permanentes se liciten mediante procedimientos que limitan la concurrencia y la publicidad\***

5

**La publicación de la planificación permite dotar de predictibilidad a la actividad contractual y crea oportunidades para el sector privado, especialmente para las Pymes\***

5

**La información contenida en los planes anuales de compras de las entidades del sector público es suficiente para promover el interés del sector privado por participar en los procesos de licitación\***

2

**Una excesiva transparencia de la programación de las compras puede elevar el riesgo de colusión en los procesos de licitación\***

1

**Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)**

Sin duda la planificación de la contratación maximiza la eficiencia y una adecuada asignación de recursos, a la vez que evita la posible pérdida presupuestaria por incumplimiento de los plazos de ejecución al final del ejercicio contable.

Por otro minimiza las compras por contrato menor y sin publicidad por lo que promueve una mayor competencia.

La correcta planificación de la compra de TI permitirá:

- Aumentar la competencia al incorporar novedosas soluciones tecnológicas la nube a la compra de tecnología. El ritmo de innovación en la nube es muy alto, y hay una gran competencia entre los principales actores. Al no ser necesaria inversión de capital inicial importante, se puede valorar las diferentes ofertas de forma constante. Para fomentar la competitividad, es necesario que el acuerdo marco o la licitación no se haga a través de otros contratos de software preexistentes sino a través de licitaciones o acuerdos marco específicos para tecnologías, en cualquiera de sus modalidades de puesta a disposición.
- El modelo de acuerdo marco de dos fases (con certificación de proveedores y mini licitaciones posteriores) permite asegurar la máxima transparencia en la licitación. La competición en forma de mini licitaciones asegura la incorporación de tecnología más puntera a mejores precios.
- Debido a la naturaleza pública de los precios de los proveedores tecnológicos, no existe riesgo de colusión. La competencia de los proveedores no depende de un contrato local.
- Los proveedores tecnológicos en numerosas ocasiones comercializan sus servicios a través de socios o partner locales. Esto permite potenciar a las PYME españolas que son socios de los proveedores de servicios tecnológicos y son las que, en última instancia, construyen las soluciones finales para el cliente del sector público.

